

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001225673	Fecha de emisión:	10-04-2018	Fecha de aceptación:	11-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	Razón social:	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTO ALQUILV S.A.	RUC:	1391815417001
Nombre del representante legal: MOLINA REYES EDUARDO ENRIQUE				
Correo electrónico del representante legal:	alquilvs.a25@hotmail.com			
Correo electrónico de la empresa:	alquilvs.a25@hotmail.com			
Teléfono:				
Tipo de cuenta: --		Número de cuenta: --		Código de la entidad financiera: --
				Institución financiera: --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono:	09-86936623 09-69946692	
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	Correo electrónico:	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Correo electrónico:	leonardo.zambrano			
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N	Teléfono:	09-86936623 09-69946692
Horarios de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Ubicación de entrega:	AV. BERNARDO ESPINAR S/N y MUSEO MUNICIPAL 2 PISO, EDIFICIO CASA BLANCA, S/N					
Observación:	LA NUEVA DIRECCIÓN DE NUESTRAS OFICINAS DISTRITALES MIES ESTAN UBICADAS EN BAHIA DE CARAQUEZ SOBRE LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO 0996871229					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

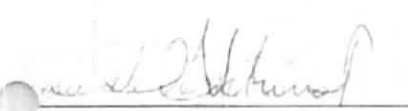
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

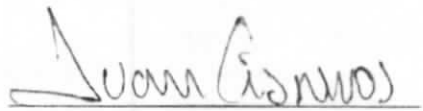
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

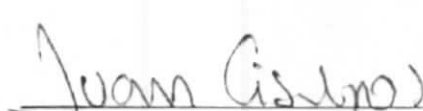
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOSE LEONARDO
ZAMBRANO RAMIREZ


Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JUAN MANUEL
CISNEROS


Máxima Autoridad

Nombre: JUAN MANUEL
CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
041000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductos (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días	4 (6 meses)	1.569,3900	0,0000	37.665,3600	0,0000	37.665,3600	57000000009530517132000100000000

INTRACR

- ### AREA DE INTERVENCIÓN

(adicionalmente para transporte de carga)

Transito

catalogarse como proveedor del servicio.

Cualquier sea como proveedor al para el otorgante deberá contar con: Licencia de conductor profesional vigente; carné (carnet de identidad) - SPPAT, vigente (según la Ley Reformada a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, debiera portar el SPPAT); Matrícula del vehículo vigente - Permiso de circulación de la operadora (Resolución N° 003-DIR-2012-ANT-7). El proveedor, catalogado al cual se le genera una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 15 y 6 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, debida por el SPPAT). 3. El proveedor decaído, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CUDPAVRB para los proveedores registrados en el Centro Quito, certificado de Exención Técnica Vehicular). En aquellos ciudades que no existan centros de verificación vehicular, licencias mecánicas será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde el inicio de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la ciudad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5 Las partes de arqueo de llamas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, correa por encima del proveedor al cual se le genere la orden de compra, o la casa que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, debidas ser sustituidas por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la ciudad generadora de la orden de compra. 7. La ciudad contratante, luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido

en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172.

- PRECIO DE ADHESIÓN: 1.569,39 (mensual)
- AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compromiso.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor).
- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín kit básico de herramientas y extintor.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C. - Para prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C y tipo D si es doble llanta. - Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente. Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo.
- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma.
- FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo.
- SANCIONES: A.- Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra B.- Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INTRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C.

Subtotal	37.665,3600
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	37.665,3600
Número de Items	4
Total de la Orden	37.665,3600

Fecha de Impresión: jueves 12 de abril de 2018, 16:59:21